



RESOLUCION No. 619 DE 2012
(Noviembre 9 de 2012)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 34 del Decreto N° 1950 de 1973, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
2. Que mediante Resolución N° 609, se le concedió permiso por los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2012, al Ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, titular del cargo Gerente de Planeación e Infraestructura.
3. Que mediante Resolución N° 610, se le concedió Licencia no remunerada por los días 16, 19 y 20 de noviembre de 2012, al Ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, titular del cargo Gerente de Planeación e Infraestructura
4. Que por necesidades del servicio y para efectos de garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario realizar un encargo a **RODRIGO HERRERA MUNAR**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 2.977.159, quien es titular del cargo Profesional Universitario 219 Grado 06 en la Gerencia de Planeación e Infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encárguese a **RODRIGO HERRERA MUNAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.159, para que desempeñe el cargo de Gerente de Planeación e Infraestructura Código 039 Grado 03.

ARTICULO SEGUNDO.- El termino del encargo establecido en el artículo anterior será por los días 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de noviembre de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al encargado del presente acto administrativo, e infórmesele que debe asumir de forma inmediata las funciones del cargo de Gerente de Planeación e Infraestructura Código 039 Grado 03.

ARTÍCULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Gerencia de Planeación e Infraestructura para efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez 